

PATRICIA CORAL RINCÓN
Abogada especializada en Propiedad Horizontal
Universidad Santo Tomás – Universidad del Rosario
Carrera 55 No. 153 - 15 Teléfono 3214428465
Pacori29@yahoo.com

Señora

JUEZ 32 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2018-2174.

DEMANDANTE: ANTONIO BAZZANI DUARTE

DEMANDADOS: JAIME ANDRÉS SALAS Y OTROS

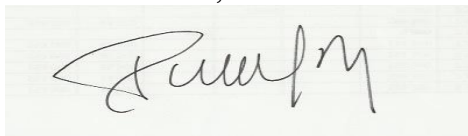
Patricia Coral Rincón, conocida en autos como apoderada del demandante comedidamente me dirijo a la Señora Juez, a efectos de presentarle la liquidación de la deuda dentro del proceso de la referencia y conforme a la orden de seguir adelante la ejecución, proferida por su Despacho, a lo que procedo en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN.-

VALOR CORRESPONDIENTE AL CANON DE SEPTIEMBRE DE 2.018, DEJADO DE CANCELAR POR EL DEMANDADO.	\$ 1'200.000
VALOR DE LA PENA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	\$ 2'400.000
VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SEGÚN FACTURA N° 28782413612.	\$ 66.400
VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS POR EL DESPACHO.	\$ 500.000
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN	\$ 4'166.400

Sírvase Señora Juez, impartirle su aprobación, previos los traslados de rigor.

De la Señora Juez,



PATRICIA CORAL RINCÓN
C. C. 51.554.054 de Bogotá
T.P. 36.936 del C.S.J